II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
Oficina Territorial de Trabajo
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Acuerdo Comisión Paritaria de Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la provincia de Zamora - Tarde no laborable Benavente 2017.

Código de Convenio 49000405011981.

Resolución de 12 de junio de 2017, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la provincia de Zamora, en la que se acuerda fijar como no laborable en Benavente la tarde del día 16 de junio de 2017.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 9 de junio de 2017 a fin de fijar como no laborable en Benavente la tarde del día 16 de junio de 2017 con motivo de las fiestas de "El Toro Enmaromado", en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria. Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a 12 de junio de 2017.-La Jefa de la Oficina Territorial Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-201701836

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:

Por CEOE*CEPYME, Zamora (en la que está integrada AZEDA).
Doña Susana Iglesias Miguel.

Por U.G.T.
Don Javier del Río Ortega.

Por CC.OO.
Doña Rosa Tamame García.

En Zamora, siendo las 10:00 horas del día 9 de junio de 2017, se reúnen en la sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, número 1 de Zamora), las personas relacionadas al margen en calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en señalar para 2017 la tarde no laborable en la localidad de Benavente con motivo de las fiestas de El Toro Enmaromado, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de referido Convenio Sectorial.

Las partes por unanimidad.

ACUERDAN

Primero.- Fijar como no laborable en Benavente la tarde del día 16 de junio de 2017 con motivo de las fiestas de "El Toro Enmaromado".

Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 10:30 horas se da por concluida la reunión en el lugar y fecha arriba indicados, de cuyo contenido se levanta la presente acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

Por AZEDA CEOE*CEPYME Zamora Por U.G.T. Por CC.OO.

R-201701836